

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48474 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 245/2013-D y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000186, se ha dictado en fecha 30-10-13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Inmobiliaria Nino Mirón, S.L., con CIF B-36.102.937, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que necesitarán la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Vicente Domínguez Munáiz, con domicilio postal en c/ César Boente, n.º 8, 2.º D, 36002, Pontevedra y dirección electrónica señalada a.c.inmobiliarianinomiron@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo de lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068893-1